

LUNES, 22 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 160

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2011-11171 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Notificación 10/11-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

ACTO: Notificación providencia de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACIÓN 10/11-E

MARTINEZ GARCIA, MARIA	39740 SANTOÑA
CACHO PEREZ, VENANCIO ANTONIO	39770 LAREDO
VIA LOPEZ, JOSE IGNACIO	39740 SANTOÑA
PERNIA MONLEON, MONICA	39740 SANTOÑA
TEM PET SL	MADRID
SUBISAGA RODRIGO, MANUEL	39740 SANTOÑA
SAIZ CRESPO, EUGENIA CARMEN	48903 BARAKALDO
DEL MONTE SANCHEZ, GONZALO ISAIAS	39740 SANTOÑA
MONTE SANCHEZ, ANA OLGA	39740 SANTOÑA

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña, 29 de julio de 2011.

El tesorero,

Fernando Bustillo Mediavilla.

2011/11171

CVE-2011-11171